

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALÁ LA REAL

Edicto

Don Cristóbal Villalón Caballero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcalá la Real,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria número 104/1998, para la declaración de ausencia de don Fernando de Utrilla Sánchez, nacido en Alcalá la Real (Jaén), el día 8 de agosto de 1945, con documento nacional de identidad número 23.657.612, soltero y sin hijos, con domicilio en dicha localidad, a instancias de doña Elena de Utrilla Sánchez, en los que por resolución de esta fecha he acordado, por medio del presente, hacer público la existencia de dicho procedimiento.

Dado en Alcalá la Real a 29 de julio de 1998.—El Secretario, Cristóbal Villalón Caballero.—49.949.

ALCOBENDAS

Edicto

Don Miguel Ángel García Guerrero, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 444/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Carlos Van Eyk Pereira y doña María Teresa Navarro Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de noviembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2351/18/0444/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de diciembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de enero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en San Agustín de Guadalix al sitio llamado «Ciudad Jardín», chalé número 10. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 461, libro 44, folio 51, finca número 3.048, inscripción quinta.

A la parcela descrita le es aneja e inseparable una treintayochavoava parte indivisa de la finca resto inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 365, libro 39, folio 192, finca número 3.021, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 19.400.000 pesetas.

Dado en Alcobendas a 1 de septiembre de 1998.—El Juez sustituto, Miguel Ángel García Guerrero.—La Secretaria.—49.796.

ALZIRA

Edicto

Don Benjamín Marrades Catalá, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alzira,

Hago saber: Que en autos número 268/1997, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por la Procuradora doña Araceli Romeu Maldonado, en nombre de «Caja Rural Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Diego Santos Plaza, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 11 de enero de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, los días 10 de febrero y 10 de marzo de 1999, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consignar para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisible posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a un tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las regla 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación a la parte demandada para el supuesto de que resultara negativa su notificación personal.

Bien objeto de subasta

Lote único. Casa compuesta de sólo bajos, con habitaciones, corral, cuadra y demás dependencias, en La Pobra Llarga, calle Vall, número 138, antes Mayor, sin número, con superficie de 166 metros 72 decímetros cuadrados, que linda: Frente, calle situación; derecha, entrando, doña Rosa Serra y Vila; izquierda, casa de don Adelino Benavent Boronat, y espaldas, don José Ramón Llucían.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Albrique, tomo 843 del archivo, libro 87 del Ayuntamiento de La Pobra Llarga, folio 129, finca número 1.048 e inscripción sexta.

Valor, a efectos de primera subasta, en 10.712.500 pesetas.

Dado en Alzira a 23 de septiembre de 1998.—El Juez, Benjamín Marrades Catalá.—El Secretario.—49.816.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña María de los Ángeles Martín Vallejo, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 2 de Arganda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 253/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra Gedecoval (Albora, Sociedad Anónima), en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de noviembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2824, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de diciembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de enero de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

En Rivas Vaciamadrid, edificio destinado a centro comercial, denominado «Zoco Santa Mónica», situado en el denominado polígono 10, del Plan Parcial Santa Mónica:

1. Plaza de aparcamiento señalada con el número 25, en planta sótano. Inscrita al tomo 1.123, libro 103, folio 154, finca número 7359.

2. Local comercial, denominado número 25, situado en planta primera. Inscrita al tomo 1.126, libro 104, folio 187, finca número 7.488.

Tipo para la primera subasta:

Finca número 7.359, 904.000 pesetas.

Finca número 7.488, 13.612.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 1 de septiembre de 1998.—La Juez, María de los Ángeles Martín Vallejo.—El Secretario.—49.969.

BARCELONA

Edicto

Don Juan Manuel Ávila de Encio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 332/1997-4, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caisse Regionale de Credit Agricole Mutuel, contra don Pedro Torrellas Freixedas, doña Ana María Saliotti Hospido y «Promotora de Negocios Servicios e Inmuebles, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se

señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de diciembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0624000018033297, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de enero de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de febrero de 1999, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Barcelona, al tomo 1.177, libro 162, folio 15, finca número 12.023-N. Tipo de subasta: 66.887.000 pesetas.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 1.332, folio 125, finca número 28-743-N-30. Tipo: de subasta 5.330.000 pesetas.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Barcelona, al tomo 1.177, libro 162, de Sant Gervasi, folio 18, finca número 12.024-N. Tipo: de subasta 633.000 pesetas.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 925, libro 25 de Vilallonga de Ter, folio 126, finca número 1.485-N, inscripción sexta. Tipo: de subasta 21.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de septiembre de 1998.—El Secretario judicial, Juan Manuel Ávila de Encio.—49.879-*

BILBAO

Edicto

Doña Lourdes Arranz Freijo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 297/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Caja Rural Vasca, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra «Business And Gestión, Sociedad Anónima» en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de diciembre de 1998, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4749, oficina 1.290-3, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de enero de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de febrero de 1999, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Los siguientes garajes, forman parte del edificio números 2 y 4 de la calle Henao y número 15 de Alameda Mazarredo, de Bilbao:

1. Urbana, participación de 4/888. Garaje número 50 del sótano segundo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao, al tomo 1.790, libro 1.736, folio 164, finca número 54.749-Dup., inscripción primera. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

2. Urbana, participación 4/888. Garaje número 55 del sótano segundo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao, al tomo 1.790, libro 1.736, folio 167, finca número 54.751-Dup, inscripción primera. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

3. Urbana, participación 4/888. Garaje número 79 del sótano segundo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao, al tomo 1.790, libro 1.736, folio 170, finca número 54.753-Dup, inscripción tercera. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

4. Urbana, participación 4/888. Garaje número 79 del sótano segundo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao, al tomo 1.790,